

# NOTI – INFORMATIVO VIRTUAL

**ADRIANA ESCOBAR GÓMEZ**  
Contralora Departamental del Huila

**COLABORACIÓN**  
Oficina Asesora de Planeación  
Oficina de Control Interno

**Edición No. 12**  
**Diciembre de 2017**

## EDITORIAL



El Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 2 nace como una iniciativa del Gobierno Nacional incluida en el artículo 133 del Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018, que ordena la integración del Sistema de Desarrollo Administrativo y del Sistema de Gestión de la Calidad en un único modelo de gestión, articulado con el Sistema de Control Interno.

A fin de atender el mandato del Plan Nacional de Desarrollo y diseñar un único Sistema, se realizó una revisión de los tres sistemas señalados en aspectos relevantes como sus propósitos, su ámbito de aplicación, sus componentes e instrumentos a través de los cuales se han implementado. Producto de esta revisión se encontró que cada uno de ellos cuenta una naturaleza, finalidad y alcance propios pero complementarios entre sí: servir de herramienta para fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional, dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción social y procurar que las actividades de una entidad se realicen de acuerdo con el marco normativo.

También se detectaron algunas falencias, especialmente relacionadas con que cada sistema tenía ámbitos de aplicación no homogéneos o estaban dirigidos a distintos grupos objetivo, contaban con herramientas e instrumentos diversos, dificultando su aplicación armónica o integral y el seguimiento y medición de su impacto en la Administración Pública.

Muchas de estas dificultades se buscaron subsanar con la unificación de los sistemas de gestión a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, como la simplificación de reportes y la implementación de mecanismos de coordinación y articulación entre las distintas entidades responsables de las políticas de desarrollo administrativo que lo componen. Si bien es cierto, se dieron grandes avances en materia de disposiciones legales, instrumentos, metodologías, capacitación y acompañamiento a las entidades, también lo es que no fueron suficientes para lograr la integralidad, la articulación, la sistematicidad y la mejora continua en la gestión de las entidades.

Por tanto, esta segunda versión del Modelo, al tiempo que debe corregir estas dificultades, también debe conservar los avances logrados, tales como la racionalización de reportes e informes sobre la gestión, la alineación de los planes sectoriales e institucionales de desarrollo administrativo a las metas del Plan Nacional de Desarrollo y la consolidación de una única herramienta de evaluación. Es así como se presenta la actualización del Modelo de manera que se focalice en las prácticas y procesos clave que adelantan las organizaciones para

***Todos controlamos!***



transformar insumos en resultados y en generar los impactos esperados, esto es, generar valor público, y permita fortalecer la capacidad de gestión y el desempeño de las organizaciones públicas.

La actualización del Modelo recoge las mejores prácticas, las lecciones aprendidas, los resultados alcanzados y las posibilidades de mejora de los sistemas vigentes.

**Adriana Escobar Gómez**  
**Contralora Departamental del Huila**

***Todos controlamos!***

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114  
[www.contraloriahuila.gov.co](http://www.contraloriahuila.gov.co) – E-mail: [info@contraloriahuila.gov.co](mailto:info@contraloriahuila.gov.co)

## MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG

### ¿Qué es el MIPG en la Administración Pública?

El objetivo fundamental de todas las entidades de carácter público debe ser el de proporcionar beneficios visibles y medibles a los ciudadanos. Es por este motivo, que el Gobierno Nacional debe procurar que todas las entidades ejecuten y hagan seguimiento a su gestión con el fin de generar valor, satisfacción y confianza. A raíz de esto, surge el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG el cual busca fortalecer la medición del desempeño de la Administración Pública. Aquí en Pensemos queremos contarle con precisión en qué consiste el MIPG, las normativas que lo regulan, sus principios y estructura.

### ¿QUÉ ES EL VALOR PÚBLICO?

Antes de entrar en forma a entender en qué consiste el MIPG es muy importante comprender uno de los conceptos que lo fundamenta: **La creación de valor público**. El valor público son los resultados observables y medibles que idealmente el Estado debe alcanzar para dar respuesta a las necesidades y demandas sociales. El valor público son aquellos resultados relacionados con cambios sociales producidos por el accionar del gobierno y las instituciones públicas que lo componen.

### ¿QUÉ ES EL MIPG?

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas con el fin de generar resultados que atiendan a los planes de desarrollo y que resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en los servicios. Este Modelo, en su versión actualizada está reglamentado por el decreto 1499 de 2015.

### ACTUALIZACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

Con el fin de fortalecer los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado, el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 actualiza el MIPG y ordena la integración de los siguientes dos sistemas en un solo Sistema de Gestión:

*Todos controlamos!*

- **El Sistema de Desarrollo Administrativo (Ley 489 de 1998):** Que pretende servir como herramienta para fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional.
- **El Sistema de Gestión de la Calidad (Ley 872 de 2003):** Que pretende dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción social.

Así como propone la integración de estos dos sistemas en un nuevo Sistema de Gestión, ordena que ese nuevo Sistema de Gestión se encuentre articulado con:

- **El Sistema de Control Interno (Ley 87 de 1993):** Que pretende procurar que las actividades de una entidad se ejecuten de acuerdo con el marco normativo.

En este orden de ideas, el artículo afirma que el Gobierno Nacional establecerá el modelo que desarrollará la integración y la articulación de los sistemas que hemos expuesto de modo que, el modelo determine de forma clara el campo de aplicación de cada sistema con criterios diferenciales en el territorio nacional.

En este sentido, es muy importante tener en cuenta que, a pesar de que existe una clara relación entre cada uno de los sistemas, cada uno de ellos cuenta con una naturaleza, finalidad y alcances propios, por lo que es evidente que sus campos de aplicación no son homogéneos. Para este fin se actualiza el **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG articula los actuales sistemas, planes, comités, métodos e instrumentos que orientan las prácticas o procesos de la gestión pública. El Modelo aspira a consolidarse como la herramienta del Gobierno Nacional para verificar que las organizaciones estén bien gestionadas, asignen sus recursos con responsabilidad, rindan cuentas de su trabajo y que sus funcionarios simbolizen los valores del servicio público colombiano.

### **¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DEL MIPG?**

1. Fortalecer el liderazgo y talento humano bajo los principios de integridad y legalidad como motores de la generación de resultados de las entidades públicas.
2. Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos.

*Todos controlamos!*

3. Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua.
4. Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas.
5. Promover la coordinación entre entidades públicas para mejorar su gestión y desempeño.

### ¿A QUIÉN APLICA EL MIPG?

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión **debe ser adoptado por:**

- Organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público.
- Entidades descentralizadas con capital público en que el Estado posea más del 90% de capital social.

Las entidades que no pertenezcan a la Rama Ejecutiva, pero estén dentro del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993 deben aplicar la dimensión de control interno y actualizar el MECI.

### ¿CUÁLES SON LOS PROPÓSITOS DEL MIPG?

Según la constitución política, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se fundamenta en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. **La administración pública debe dar cumplimiento a estos fines del estado.** La administración pública cuenta con herramientas necesarias para que cada entidad cumpla con las metas teniendo calidad en su gestión y proporcionando satisfacción a la comunidad. Esto es necesario tenerlo en cuenta, pues el **MIPG es una de esas herramientas al servicio de la administración pública y está encaminado al cumplimiento de dichos principios constitucionales.**

Estos son los beneficios para la gestión pública que proporciona el MIPG:

1. Mayor productividad organizacional
2. Entidades públicas inteligentes, ágiles y flexibles
3. Mayor bienestar social
4. Entidades transparentes, servidores íntegros y ciudadanos corresponsables

*Todos controlamos!*

## ¿CUÁLES SON LOS PRINCIPIOS DEL MIPG?

1. Integridad, transparencia y confianza
2. Orientación a resultados
3. Excelencia y calidad
4. Aprendizaje e innovación
5. Toma de decisiones basada en evidencia

## ¿CUÁL ES LA ESTRUCTURA DEL MIPG?

Para cumplir con los propósitos que acabamos de mencionar, el Modelo cuenta con una estructura integrada por tres componentes: **La Institucionalidad, la Operación y la Medición**, de esta manera:

### Estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 2.



*Todos controlamos!*

INSTITUCIONALIDAD	OPERACIÓN	MEDICIÓN
Es conjunto de instancias que trabajan coordinadamente para establecer las reglas, condiciones, políticas y metodologías para que el Modelo funcione.	Es el conjunto de dimensiones políticas de gestión y desempeño institucional que puestas en práctica de manera articulada e intercomunicada permitirán que el Modelo funcione.	Es el conjunto de instrumentos y métodos que permiten medir y valorar la gestión y el desempeño de las entidades públicas.

### Institucionalidad

El MIPG concibe la gestión pública de manera integrada, esto quiere decir que entiende como un conjunto todos los sistemas y procesos que se desarrollan, en este sentido, busca integrarlos y articularlos para promover la obtención resultados del Gobierno Nacional, todo esto, con el fin de generar valor público. El Modelo reconoce el liderazgo técnico y normativo de las entidades públicas a cargo de los sistemas y procesos que actualmente se llevan a cabo. Así, **la Institucionalidad facilitará la implementación y evaluación del Modelo de la siguiente manera:**

- **A nivel sectorial:** Los Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño Institucional que están presididos por el ministro o director del departamento administrativo del sector respectivo. De estos comités harán parte los directores, gerentes o presidentes de los organismos y entidades adscritas o vinculadas. Los comités Sectoriales de Gestión y Desempeño Institucional serán los encargados de dirigir la implementación y la evaluación del Modelo en las entidades del sector administrativo. La Secretaría Técnica de estos comités es ejercida por el Jefe de Oficina de Planeación del Ministerio o Departamento Administrativo.
- **A nivel territorial:** Los Comités Departamentales, Distritales y Municipales de Desarrollo de Gestión y Desempeño Institucional que están dirigidos por el gobernador o alcalde de la respectiva jurisdicción. Estarán integrados por los consejos de gobierno y los gerentes, presidentes o directores de las entidades descentralizadas del orden departamental, distrital o municipal. Estos comités están a cargo de liderar la implementación del MIPG en las entidades que hacen parte del ente territorial. La Secretaría Técnica de estos comités es ejercida por el jefe de planeación de la gobernación, distrito o municipio.

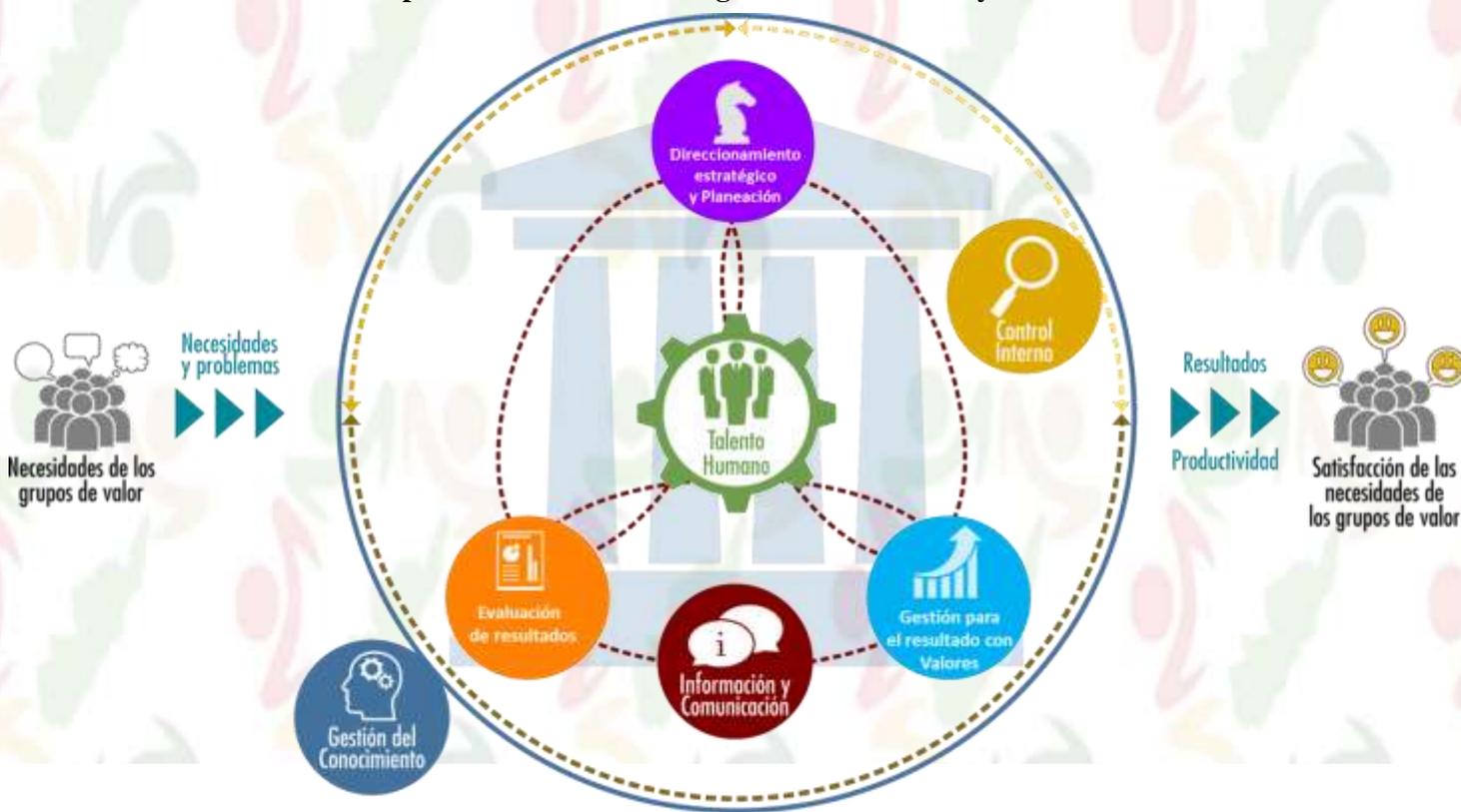
*Todos controlamos!*

- **A nivel institucional:** Los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, a nivel central, están liderados por el viceministro o subdirector del departamento administrativo y a nivel descentralizado están liderados por los secretarios generales o administrativos. Los comités están encargados de orientar la implementación y evaluación del MIPG en cada entidad. La Secretaría Técnica de este comité es ejercida por el jefe de la Oficina de Planeación de la respectiva entidad.

## Operación

Como mencionamos al inicio de este artículo, el MIPG centra su atención en las entidades y sus servidores públicos, esencialmente en las prácticas y procesos que generan valor público. Con este propósito, el Modelo parte de una visión múltiple y panorámica de la administración pública. Para el MIPG la gestión organizacional incluye dimensiones clave que agrupan un conjunto de políticas, prácticas, elementos o instrumentos generales en todo el proceso de gestión y adaptables a cualquier entidad pública. Estas dimensiones operativas son las que de manera articulada e intercomunicada permitirán que el MIPG funcione.

### Operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión



*Todos controlamos!*

DIMENSIÓN OPERATIVA	DESCRIPCIÓN
TALENTO HUMANO	Para el MIPG el talento humano es el factor más importante con el que cuentan las entidades, pues son los servidores públicos los que contribuyen al cumplimiento de la misión estatal.
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	El MIPG tiene como propósito que las entidades tengan claridad a corto y a largo plazo para priorizar sus recursos y talento humano, con el fin de que su gestión conduzca a la consecución de resultados.
GESTIÓN CON VALORES PARA EL RESULTADO	El MIPG facilita que la gestión de las entidades esté orientada hacia el logro de resultados en el marco de la integridad.
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	El MIPG promueve que las entidades conozcan permanentemente los avances en su gestión y los logros de los resultados. Esto permite a su vez introducir mejoras a la gestión.
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Para el MIPG la dimensión de Información y Comunicación es la que articula todas las demás pues facilita la ejecución de sus operaciones a través del ciclo de gestión.
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	El MIPG propone que la dimensión de Gestión del Conocimiento fortalece de forma transversal a todas las dimensiones en tanto promueve aprendizaje y evolución.
CONTROL INTERNO	Para el MIPG el Control Interno es la clave para asegurar que todas las dimensiones cumplan su propósito. El Control Interno establece acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión de riesgo.

***Todos controlamos!***

## Medición

El esquema de medición del MIPG tiene como objetivo evaluar el grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional de las entidades públicas. Con este fin, se cuenta fundamentalmente con dos instrumentos:

GUÍA DE REFERENCIA PARA EL AUTODIAGNÓSTICO	FORMATO ÚNICO DE REPORTE Y AVANCE DE GESTIÓN - FURAG II
<p>Como su nombre lo indica, es un instrumento de autodiagnóstico que permite a cada entidad desarrollar un ejercicio de valoración interna de cada una de las dimensiones en las que se estructura el MIPG. El instrumento funciona como una lista de chequeo que contiene una serie de cuestionamientos para la entidad.</p>	<p>Es un instrumento a través del cual se capturan los datos necesarios para medir el desempeño institucional. Se habilitará una vez al año y permite.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recoger información para fortalecer la toma de decisiones</li> <li>• Formular o ajustar políticas de gestión y desempeño</li> <li>• Evaluar el cumplimiento de los objetivos, avances y mejoras del Modelo.</li> <li>• Evaluar el MECI</li> </ul> <p>El Formato está conformado por dos tipos de formularios: El formulario de evidencias y el formulario de percepción.</p>

Ahora que hemos examinado la estructura y propósitos principales del MIPG, queremos resolver algunas de las dudas que puede suscitar este tema:

- **¿Cuál es la fecha máxima para actualizar MIPG en las entidades?** No existe un plazo determinado para la implementación del MIPG. Sin embargo, con la expedición del decreto 1499 de 2017 se recomienda a las entidades que empiecen a revisar sus procesos de planeación, gestión y evaluación para identificar oportunidades de mejora y para empezar la implementación del MIPG.
- **¿Cómo se relaciona el MIPG con el MECI?** Teniendo en cuenta que una de las dimensiones operativas del MIPG es la de Control Interno, este debe ser operado según MECI, de modo que ambos modelos se encuentren articulados.
- **¿Cómo se articula MIPG con el Sistema Integrado de Gestión que ya existe en diferentes entidades?** Las políticas del Sistema Integrado de Gestión que se ha construido en algunas entidades se encuentran dentro de las dimensiones que contempla el MIPG por lo que no será difícil articularlos.

*Todos controlamos!*

## NOTICIAS DE INTERES

1. Con la participación de alcaldes, secretarios de hacienda y jefes de planeación municipal, se lleva a cabo en el salón centenario de la gobernación de Huila la capacitación sobre desempeño fiscal municipal. Evento liderado y organizado por la Contraloría Departamental de Huila.



2. La Contraloría Departamental del Huila invita a la comunidad del municipio de Gigante a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas que se realizará el próximo 06 de diciembre del año en curso. Si desea conocer algún tema de su interés para ser abordado en la Audiencia, favor enviarlo al correo electrónico [info@contraloriahuila.gov.co](mailto:info@contraloriahuila.gov.co).



**Contraloría**  
Departamental del Huila  
Invita

Vecedores, Presidentes de Juntas de acción comunal y  
Comunidad en general del municipio de Gigante

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2017**

Lugar: Casa del Café, Municipio de Gigante  
Fecha: Miércoles 6 de Diciembre  
Hora: 2:00 pm  
*Todos controlamos!*

*Todos controlamos!*

3. La Contraloría Departamental del Huila invita a la comunidad para que conozcan los resultados del Informe de Obras Inconclusas en los municipios del Departamento del Huila.



4. Los funcionarios de la Contraloría Departamental del Huila disfrutaron un tiempo de integración con sus familias en las instalaciones de la entidad.



**5. PARTICIPE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN GENERAL DE AUDITORIAS - PGA**  
Invitamos a la ciudadanía en general a participar en la elaboración del Plan General de Auditorías - PGA para la vigencia 2018 de la Contraloría Departamental del Huila, como herramienta para combatir las posibles amenazas de riesgo de corrupción que existan o pudiesen existir en los sujetos de control fiscal.

*Todos controlamos!*

El documento se encuentra publicado en la página web del órgano de control fiscal [www.contraloriahuila.gov.co](http://www.contraloriahuila.gov.co) donde podrá descargarlo y consultarlo. Todas las propuestas, observaciones, sugerencias e inquietudes que tengan, favor enviarlas a más tardar el día **20 de enero** del año en 2018 a través del correo electrónico [info@contraloriahuila.gov.co](mailto:info@contraloriahuila.gov.co)



## **6. AYÚDENOS A ELABORAR EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA VIGENCIA 2018**

Invitamos a la ciudadanía en general a participar en la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2018 de la Contraloría Departamental del Huila, como herramienta para combatir las posibles amenazas de riesgo que existan o pudieran existir en el Órgano de Control.

De acuerdo con la metodología aplicada en la cartilla “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2”, diseñada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, describe los componentes que deben incluirse en el Plan:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción -Mapa de Riesgos de Corrupción.
2. Racionalización de Trámites.
3. Rendición de Cuentas.
4. Mecanismos para mejorar la atención al Ciudadano.
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.
6. Iniciativas Adicionales

Todas las propuestas, observaciones, sugerencias e inquietudes que tengan, favor enviarlas a más tardar el día 30 de enero del año en 2018 a través del correo electrónico [info@contraloriahuila.gov.co](mailto:info@contraloriahuila.gov.co)

*Todos controlamos!*



5. Esperamos sugerencias sobre los temas de su interés para ser abordados en otras ediciones de este medio de comunicación de la Contraloría Departamental del Huila, que pueden ser enviadas al correo electrónico **info@contraloriahuila.gov.co**; igualmente puede consultar otras ediciones a través de nuestra página web institucional en el link de publicaciones.

6. Síguenos en nuestras redes sociales:

**Facebook: Contraloría Departamental del Huila**

**Twitter: @contraloriadelh**

***Todos controlamos!***